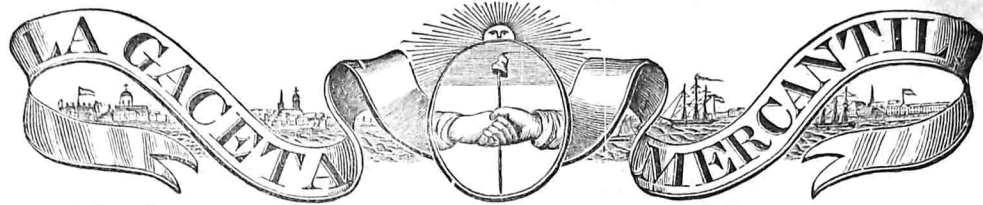


VIVA LA FEDERACION!



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Años 13 de su publicacion.)

BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE ABRIL DE 1836.

(NO. 3,860.)

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75. PRECIO Subscription por mes 7 Pesos...

MOSTAZA INGLESA SUPERIOR. EN cuñetes y en frascos de una y media libras...

VIVA LA FEDERACION! AVISO OFICIAL DE LA CONTADURIA GENERAL. Por disposicion del Exmo. Gobierno se previene a todos los habilitados...

Interesting to travellers. THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceeding for obtaining a passport out of the city...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

Se alquila. Una casa a un precio muy equitativo, situada en la calle de Chile No. 79. En la de la Victoria No. 41 darán razon.

Aviso. EN el almacén calle de la Paz No. 58, acaba de recibirse lo siguiente, que se dará a precios acomodados: Papel florido. H. estraza para envolver blanco...

Aviso. Se venden dos casaca de Calzas, las dos están perfumadas. El que se interese ocurrirá a la calle de Cangallo No. 56 que hablará con quien tratar.

POLVORA De Cañon, de Fasil y de Cazar. Se vende sumamente barata en el almacén de ferreteria No. 14 calle de Maypú.

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

Wanted. Steward who can bring the best recommendation—By a single gentleman.—Apply at this office.

Se Alquila. Una casa quinta casi enfrente del Söcentro por la mediana cantidad de 150 pesos mensuales. La casa muy propia para una familia no muy crecida.

Aviso. Se venden dos casaca de Calzas, las dos están perfumadas. El que se interese ocurrirá a la calle de Cangallo No. 56 que hablará con quien tratar.

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

Se alquila. UNA barraca chica con una prensa, en un parage central y alquilador moderno. Darán razon en la calle de Salta No. 27.

Se Alquila. Una casa quinta casi enfrente del Söcentro por la mediana cantidad de 150 pesos mensuales. La casa muy propia para una familia no muy crecida.

Aviso. Se venden dos casaca de Calzas, las dos están perfumadas. El que se interese ocurrirá a la calle de Cangallo No. 56 que hablará con quien tratar.

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

VIDRIOS PLANOS AL EMANES. EN el Martillo de J. Perez y Cia., hay de venta una partida de este artículo muy bien surtido, calle de la Reconquista No. 26.

Se Alquila. Una casa quinta casi enfrente del Söcentro por la mediana cantidad de 150 pesos mensuales. La casa muy propia para una familia no muy crecida.

Aviso. Se venden dos casaca de Calzas, las dos están perfumadas. El que se interese ocurrirá a la calle de Cangallo No. 56 que hablará con quien tratar.

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

Se alquilan. Los alcos de la casa calle de la Catedral No. 104. El que se interese por ellos ocurrirá al martillo de Tommas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

Se Alquila. Una casa quinta casi enfrente del Söcentro por la mediana cantidad de 150 pesos mensuales. La casa muy propia para una familia no muy crecida.

Aviso. Se venden dos casaca de Calzas, las dos están perfumadas. El que se interese ocurrirá a la calle de Cangallo No. 56 que hablará con quien tratar.

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

Al Publico. ANDRES CESARIO, Maestro de Escuela primario, tiene el honor de avisar al publico y a sus discipulos, que desde hoy día de la fecha tendrá la escuela abierta desde las ocho de la mañana hasta las once del día, y desde las seis de la tarde hasta las nueve. Los SS. que gusten de pagar sus suscripciones en recibir leccion, podran verificarlo en las horas indicadas, y los SS. que gusten recibirlas en sus casas podran verse con el Maestro en las horas dichas en su misma escuela, calle de Balzarce No. 11. Buenos Ayres, 23 de Marzo de 1836.

Aviso. A Pedimento de los Herederos. Se venden a se alquilan las casas No. 330 en la Plaza de Lorca, y 304 en la calle de Cangallo. El que se interese por alguna de ellas ocurrirá al número No. 18, contiguo al porton de la Barraca del Sr. Villanar. m23 tlc.

Aviso. Se venden dos casaca de Calzas, las dos están perfumadas. El que se interese ocurrirá a la calle de Cangallo No. 56 que hablará con quien tratar.

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

Una Casa. Se vende por la mitad de su tasación situada en la calle del Temple No. 11. Formado esquina, frente al Est y Sur. En el Martillo de J. Perez y Cia., darán los informes necesarios, calle de la Reconquista No. 32.

Aviso. Se venden dos casaca de Calzas, las dos están perfumadas. El que se interese ocurrirá a la calle de Cangallo No. 56 que hablará con quien tratar.

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

Una Casa. Se vende por la mitad de su tasación situada en la calle del Temple No. 11. Formado esquina, frente al Est y Sur. En el Martillo de J. Perez y Cia., darán los informes necesarios, calle de la Reconquista No. 32.

Aviso. Se venden dos casaca de Calzas, las dos están perfumadas. El que se interese ocurrirá a la calle de Cangallo No. 56 que hablará con quien tratar.

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

AL PUBLICO. Viva la Federacion! El Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, y los ciudadanos encargados para la direccion de la funcion...

DOCUMENTOS OFICIALES.

VIVA LA FEDERACION! CONTINUACION DE LA Publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las cuentas comprendidas desde 13 de Abril del año proximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— La antecedente distribucion que presenta el habilitado de la extinguida comisaria de marina y capitanía del puerto D. José Maria Boneo, de los 1,511 pesos 2 y medio reales que recibió de tesorería para el pago del presente mes, está conforme con los recibos que la comprueban: por lo que puede V. E. si lo tiene a bien aprobarla. Buenos Ayres, Enero 23 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

to, y a la verdad así debía hacerlo, por que no podía tener conocimiento alguno del cese. Esta es la razon, por la que la Contaduria no ha puesto reparo en su anterior informe, para la aprobacion de esta cuenta, mas sin embargo, ha creído de su deber hacerlo presente a V. E. para la resolucion que tenga a bien. fha ut supra. Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

EXMO. SR.— La antecedente distribucion que presenta el habilitado del resguardo D. Rafael Machado de los 580 pesos que recibió de tesorería para pago del alquiler de las casillas que ocupa y demas gastos en el mes de Diciembre último, está conforme con los documentos que la comprueban: por lo que puede V. E. aprobarla. Buenos Ayres, Enero 23 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la Contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— La antecedente distribucion que presenta el habilitado de la Universidad y tribunal de medicina D. José Maria Reybaud de los 3,171 pesos 2 reales que recibió de tesorería para el pago del presente mes, está conforme con los recibos que la comprueban: y puede V. E. si lo tiene a bien aprobarla. Buenos Ayres, Enero 26 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

EXMO. SR.— Comprobada suficientemente como aparece la distribucion de los 3800 pesos 1 real que recibió de tesorería D. Miguel Ochagavia para pago del mes de Enero último del sueldo eclesiástico, la contaduría no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

EXMO. SR.— Comprobada suficientemente como aparece la distribucion de los 3800 pesos 1 real que recibió de tesorería D. Miguel Ochagavia para pago del mes de Enero último del sueldo eclesiástico, la contaduría no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

EXMO. SR.— Comprobada suficientemente como aparece la distribucion de los 3800 pesos 1 real que recibió de tesorería D. Miguel Ochagavia para pago del mes de Enero último del sueldo eclesiástico, la contaduría no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

EXMO. SR.— Comprobada suficientemente como aparece la distribucion de los 3800 pesos 1 real que recibió de tesorería D. Miguel Ochagavia para pago del mes de Enero último del sueldo eclesiástico, la contaduría no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

EXMO. SR.— Comprobada suficientemente como aparece la distribucion de los 3800 pesos 1 real que recibió de tesorería D. Miguel Ochagavia para pago del mes de Enero último del sueldo eclesiástico, la contaduría no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

EXMO. SR.— Comprobada suficientemente como aparece la distribucion de los 3800 pesos 1 real que recibió de tesorería D. Miguel Ochagavia para pago del mes de Enero último del sueldo eclesiástico, la contaduría no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

EXMO. SR.— Comprobada suficientemente como aparece la distribucion de los 3800 pesos 1 real que recibió de tesorería D. Miguel Ochagavia para pago del mes de Enero último del sueldo eclesiástico, la contaduría no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

EXMO. SR.— Comprobada suficientemente como aparece la distribucion de los 3800 pesos 1 real que recibió de tesorería D. Miguel Ochagavia para pago del mes de Enero último del sueldo eclesiástico, la contaduría no tiene reparo en que V. E. la apruebe. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 16 de 1836. Aprobada: vuelva a la contaduría. Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.— Este pago, está justificando con los tres documentos que lo acompañan, y conforme con la suma que recibió el Habilitado D. Francisco Lopez por el haber de Enero de los empleados en el Tribunal de Comercio, y puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 18 de 1836. Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

De 3,023 pesos que recibió este economo para pago los sueldos devengados, en el Hospital general de hambra por

los empleados y sirvientes y correspondientes al mes de Diciembre del año pasado, justifica con las firmas de los interesados, y visto luego de diez miembros de la comisión administradora, haber distribuido 8,617 pesos 4 reales, quedando al completo de la cantidad recibida, un sobrante de 3 pesas 3 reales que ha sido enterado en la caja de Depósitos, y por lo tanto ningún resto tiene la Contaduría en que V. E. apruebe esta distribución. Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Marzo 10 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.—Rojas.

EXMO. SR.—

Para pago del haber devengado en el mes de Enero último por el Tribunal de Justicia y demás empleados, recibí el habilitado D. Francisco Lopez 2,236 pesos 2 reales y justificado con 10 documentos la distribución de esta cantidad, no en cuenta para la Contaduría en que V. E. lo preste su aprobación. Buenos Ayres, Febrero 13 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Otro sí.—Sin embargo de que en el presupuesto formado por la Exma. Cámara para el presente año, se ha suprimido el escribiente del Fiscal y el del Tribunal, no obstante, como el pago se hizo por Tesorería el 10 del pasado, y el presupuesto así aprobado por V. E. el 20, y se comunicó á esta Contaduría el 24, debía verse que el habilitado así pagó el mes por completo, y á la verdad así lo hizo, pues que por la que la Contaduría, no ha puesto reparo en su informe anterior para la aprobación de esta cuenta por lo que lo de su deber hacer esta observación, así que V. E. resuelva en ella, como estime justo. Pna. ut supra.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Marzo 16 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.—Rojas.

(Continuará.)

VIVA LA FEDERACION!

Aviso Ofic al del Ministerio de HACIENDA.

Habiéndose suscitado dudas, con motivo de la publicación del proyecto de Ley que el Gobierno ha pasado á la H. S. de RR. para la venta de tier-

ras, sobre sí celebrado un nuevo contrato enfiteutico, se continuará recibiendo en pago del cánon deuda clasificada: se avisa al público que la idea del Gobierno en dicho proyecto es, que mientras circule el papel, seguirá recibiendo por su valor íntegro como al presente; y restablecido el metálico se pagará tambien con ella reducida á la cantidad de moneda metálica que represente por su valor escrito.

JOSE MARIA ROJAS.

VIVA LA FEDERACION!

Presupuesto de gastos para el año de 1836.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Exmo. Sr. Gobernador, Asesor de Gobierno, Escribano de id., Casa de Gobierno, Ministerio de Gobierno, Archivo, Cámara de Apelaciones, etc.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Hospital General de Hombres, Id. de Mujeres, Vías públicas, Gastos de Etiopía, Id. eventuales, Id. reservadas.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Ministerio de Relaciones Exteriores, Diplomacia, Administracion de centros.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Item and Amount. Includes Inspeccion y comandancia general de armas, Plaza mayor del departamento del norte, Id. activa, Id. de educacion, etc.

REVISTA

DE PERIODICOS EXTRANJEROS.

El paquete ingles ha conlucido diarios de Londres hasta el 4 de Febrero.

INGLATERRA. El Rey abrió las sesiones del parlamento el 4 de Febrero, pronunciando con este motivo el siguiente discurso.

Miiores y Caballeros.—Es con la consejo de la nacion reunido en parlamento. Siempre apetezco proclamar de vuestros consejos y ayuda, y me regocijo de que el estado presente de los negocios públicos, tanto en el interior como en el exterior, sea tal que permita proceder sin demora ó interrupcion en el examen de las medidas que serán sometidas á vuestra consideracion.

Continuo recibiendo de mis aliados y generalmente de todas las potencias extranjeras la seguridad de sus inalterable desseo de cultivar conmigo aquellas relaciones amigables que tambien anhelo conservar; y la íntima union que felizmente subsiste entre este pais y la Francia, es un garante para la Europa de la continuacion de la paz general.

Siempre desseo de emplear mis esfuerzos amigables para remover objetos desagradables entre las otras potencias, ofreci mi mediacion para terminar la desavenencia suscitada entre la Francia y los Estados Unidos. Esta oferta fué aceptada por el rey de los franceses. La respuesta del presidente de los Estados Unidos aun no se ha recibido; mas tengo la mayor confianza de que la mala inteligencia entre dos naciones tan ilustradas y nobles se arreglará de una manera satisfactoria á los sentimientos, y consistente con el honor de ambas.

Tengo aun que lamentar la continuacion de la guerra civil en las provincias septentrionales de España. Las medidas que he tomado, y los arreglos en que he entrado, prueban sinceramente mi grande ansiedad por una pronta terminacion; y la conducta prudente y generosa del actual Gobierno de España, me inspira la esperanza de que la autoridad de la Reina será bien pronto establecida en todos sus dominios; y que la nacion española, por tanto tiempo ligada por los lazos de la amistad á la Gran Bretaña, gozará otra vez de los beneficios de la union y tranquilidad interna.

He dado orden para que os sea presentado el tratado que concluye

con la Reina de España para la supresion del tráfico de esclavos. "Caballeros de la Cámara de los Comunes.—He mandado que el presupuesto fuese preparado, y os fuese presentado sin demora. El se ha formado, teniendo en vista una economia bien entendida. "La necesidad de mantener la fuerza marítima del pais y de dar una proteccion adecuada al estenso comercio de algunas de las colonias, es un aumento del presupuesto en el ramo naval del servicio público.

Miiores y Caballeros.—El estado del comercio y manufacturas del Reino Unido es altamente satisfactorio. Lamento que haya un clase de mis súbditos que esté sufriendo; y las dificultades que continúan surgiendo en ramos importantes de la agricultura tal vez merecen vuestro examen, á fin de ver si hay algunas medidas que el Parlamento pueda ventajosamente adoptar para aliviarlos de este mal.

Aun no he recibido el último informe de la Comisión nombrada para considerar el estado de las diversas diocesis de Inglaterra y el pais de Gales. Pero tengo razon para suponer que muchos de sus trabajos se volverán, en mayor parte de los objetos que le fueron sometidos, se hallan casi puros. Os serán presentados sin demora, y dirigireis vuestra atencion al establecimiento eclesiástico con el fin de hacerlo mas adecuado á las santas miras para que fué instituido.

Otro objeto que naturalmente os ocupará es el estado de los diezmos en Inglaterra y el pais de Gales; y os sería someted una medida que tiene por fin hacer este modo de proveer las necesidades del Clero más fijo y determinado, y de sustraerle de aquella fluctuacion y objeciones á que hasta ahora ha sido sujeto. "Los principios de tolerancia por que invariablemente he sido guiado, deben hacerme desseo de remover todo género de ofensa ó inquietud á las conciencias de cualquier porcion de mis súbditos. Y desseo mucho por esto que consideréis si no sería posible adoptar medidas que, al paso que remediar cualesquiera males que afecten á los que se desvan de la doctrina ó disciplina de la Iglesia establecida, sean tambien de una ventaja general para la masa de la comunidad. "La pronta y satisfactoria administracion de justicia es el primero y mas sagrado deber de un soberano; y os recomiendo mucho que consideréis las mejoras que puedan hacerse para

este grande objeto en algunas de nuestras leyes y mas particularmente en la Corte de la Cancillería. "Confío que podreis efectuar una justa conclusion de la cuestion de los diezmos de Irlanda, sobre principios tales que tiendan por fin á establecer la paz y la armonia en aquel pais. "Ya os ha sido presentado el informe de la Comisión nombrada para examinar el estado de las corporaciones municipales en Irlanda, y espero que podreis aplicar á cualesquiera defectos ó males que se hayan mostrado existe, un remedio fundado en los mismos principios de aquellas leyes que ya se sancionaron para Inglaterra y Escocia. "Un informe ulterior de la comisión de examen de la condicion de las clases mas pobres de mis súbditos en Irlanda, os será presentado brevemente. Acometeré este negocio con la prudencia debida á su importancia y dificultad; y la experiencia del efecto saludable del proyecto para la reforma de las leyes acerca de los pobres en Inglaterra y el pais de Gales, puede en muchos respectos ayuá de vuestras deliberaciones.

Confío en vuestra prudencia y sabiduría y en vuestra determinacion para mantener, al paso que reformar las leyes é instituciones del pais; y entrego en vuestras manos aquellas cuestiones de politica doméstica, á que creí deber llamar vuestra atencion, persuadido de que las tratáreis de tal modo que aumentará la felicidad y prosperidad, promoviendo la religion y moralidad de mi pueblo." FRANCIA. La siguiente ordenanza del proyecto ministerial de contestacion al discurso del Trono, fué sancionada por la Cámara de Diputados. "Nuestras relaciones amigables con las potencias Extranjeras ofrecen á la Cámara grandes motivos de consuelo, &c. Esta tan grata harmonia nos conduce á esperar que las Potencias cuyos intereses están ligados con los nuestros, V. M. podrá restituir el equilibrio europeo tan necesario para el mantenimiento de la paz, siendo su primer gaje la conservacion de la antigua nacionalidad de Polonia, consagrada por tratados. No obstante que el Presidente de Consejo de Ministros protesto contra la adopcion de esta adiccion, diciendo que sería el precursor de una declaracion de guerra, la Cámara la sancionó casi unánimemente. "El proceso del asesino Fieschi y de sus complices habia empezado ya en la Cámara de los Pares. —Con motivo de una disidencia

en el gabinete sobre una medida de hacienda el Ministro de este departamento renuncio, y fué reemplazado por el Conde de Argout.—Se creia próxima una mudanza casi total.

ESPAÑA.—El 16 de Enero salieron de Vitoria con 12,000 hombres los Generales Córdova y Evans, y en Arbalán á 5 millas de aquella ciudad, combatió duro todo el dia y fué renovado al siguiente, habiendo bastante pérdida de una y otra parte, pero sin resultado decisivo, pues se retiraron los dos ejércitos á las posiciones que antes ocupaban. Se dice que el dia 23 hubo otra accion, pero se ignoran los detalles.

Las cortes fueron disueltas á consecuencia de haber quedado el ministerio en una minoria de cinco votos en la votacion de uno de los artículos de la ley electoral, y de haber la Reina rechazado aceptar la dimision que ofreció el ministro Mendizábal. Los siguientes documentos se refieren á esta medida y la convocatoria de nuevas cortes.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion del Reino me dice por extraordinario con fecha del 27 lo que sigue:

El Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros me ha comunicado con esta fecha el real decreto siguiente:

Doña Isabel II por la gracia de Dios Reina de Castilla y de León &c. &c. &c. y en su real nombre Doña María Cristina de Borbon, como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi exoalza hija, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:—Que habiendo oido al Consejo de Gobierno y al de Ministros, he tenido á bien decretar:

Art. 1. Las Cortes generales del Reino se reunirán en Madrid el dia 22 de Marzo del presente año para discutir la ley electoral, que someterá á su deliberacion, y los demas objetos importantes que el bien público reclama.

2. Hallándose disuelto el Estanco de probadores de vino por decreto de fecha de hoy, se procederá á la eleccion de nuevos probadores con arreglo enteramente á lo prescrito en mi real decreto de 20 de Mayo de 1834.

3. A este fin se celebrarán las Juntas electorales de partido prescritas en el artículo 1.º del espresado decreto de 20 de Mayo, el dia 19 de

Febrero próximo; y las juntas de provincia el 26 del mismo mes.

4. Los ilustres Proceres del Reino, y los Sres. Procuradores deberán hallarse en Madrid antes del dia diez y siete de Marzo, con que han de celebrarse estos últimos la primera junta preparatoria prescrita en el artículo 3.º del Reglamento para el régimen y gobierno del Estanco de Probadores de Cortes.

5. En las provincias de Ultramar se procederá á la eleccion de Procuradores á Cortes luego que las Autoridades correspondientes reciban el presente decreto. Tendréis entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Yo la Reina Gobernadora.—En el Pardo á 27 de Enero de 1836.—A D. Juan Alvarez y Mendizábal, Presidente interino del Consejo de Ministros.

El Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1836. "Hors". Y por circular de la misma fecha al Sr. M. de la Reina Gobernadora usando de la prerrogativa Real al tenor del artículo 24 del Estatuto, ha tenido á bien disolver las Cortes del Reino en este dia, y convocar otras á esta capital para el 22 de Marzo próxima. Así lo advierte V. S. en el Real decreto con que esta fecha le dirijió, y como que en las futuras elecciones se ha de seguir el mismo orden excepto en lo que accidentalmente se varia, que se siguió en las anteriores, nada hay que prevenir á V. S. en este particular, sino que se atempere fielmente á lo dispuesto y prevenido en el Real Decreto de 20 de Mayo de 1834.

Al comunicar á V. S. una y otra resolucion de S. M. conviene manifestarle que ningunas de ellas altera el sistema que el Gobierno de S. M. se ha trazado desde un principio para consolidar todo trance el trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II y para hacer progresivamente gozar á la Nacion de todas aquellas ventajas, que son consiguientes á las instituciones politicas que nos rigen. Pero como quiera que sean las que fueren las intenciones bondadosas de S. M. la Reina Gobernadora, y sea el que fuere el celo de los actuales Ministros en seguirlas, todo se retardará ó acaso se desvanecerá la paz, si el sosiego interior, si el orden público, en fin, no se mantuviesen á toda costa, es no solo conveniente si-

Vertical text on the right edge of the page, likely bleed-through or marginal notes.





**PARA El Havre de Gracia.**  
La hermosa y muy velera barca francesa "LE SOLEIL", su capitán J. B. Mangendre, tiene para dicho comercio contratado y salda para dicho comercio en Montevideo, el día de Abril. La salida en los primeros días de Abril. Las personas que quieran cargar o ir de pasaje, para lo cual tiene excelentes comodidades pueden ocurrir a tratar en Montevideo, a sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., en esta ciudad.  
GUERIN, SERIS Y CA., Calle de Potosí, No. 100.

**PARA Cadiz y Málaga.**  
La hermosa y muy velera formada en el canal de Suez, cubiéndose a las 24 horas, de porte de 200 toneladas, su capitán D. Angel Pierangeli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para los que tiene muy buenas comodidades.  
Para tratar ocurrirse a sus consignatarios los Sres. S. HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Marítimos de No. Calle de la Paz No. 51.

**For Liverpool Direct.**  
The very fast sailing Regular Trader, A. I. British built Brig "AMELIA"  
237 Register Tons.  
Has only room for 20 to 25 tons measurement freight, and will have immediate despatch.  
The "AMELIA" has also excellent accommodations for passengers, and terms moderate. For further particulars apply to the consignees Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to  
HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 51 calle de la Paz.

**FOR LIVERPOOL.**  
The very fast sailing, coppered and copper fastened British Brig CARRABO  
211 tons per Register, HENRY B. FELT, Master.  
Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have good despatch. For freight of the remainder of cargo, or passage, apply to her consignees Messrs. Charles Taylor & Co. or to  
HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 51 calle de la Paz.

**PARA EL Havre de Gracia.**  
La muy velera y de primer viaje barca francesa "LE SOLEIL", su capitán S. B. Mangendre, tiene para dicho comercio contratado y salda para dicho comercio en Montevideo, el día de Abril. La salida en los primeros días de Abril. Las personas que quieran cargar o ir de pasaje, para lo cual tiene excelentes comodidades pueden ocurrir a tratar en Montevideo, a sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., en esta ciudad.  
GUERIN, SERIS Y CA., Calle de Potosí, No. 100.

**For New-York.**  
The first class, fast sailing, coppered and copper fastened American Bark "WILLIAM PENN"  
305 tons register RANDALL PULLEN, Master.  
Is hourly expected from Montevideo, and having two thirds of her cargo engaged here and ready for shipping, will be despatched immediately. For freight or passage, having superior accommodations, apply to Mrs. Davison, Milner & Co., No. 33 calle de la Reconquista, or to  
HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 51, calle de la Paz.

**For New-York.**  
The very fast sailing, first class, coppered and copper fastened American Bark "ELIZABETH"  
300 tons register P. BALDWIN, MASTER.  
Will be here in a few days from Montevideo, and having a great portion of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate despatch. For freight of the remainder of her cargo, or passage, having superior accommodations apply to the consignees Messrs. D. G. G. & Co., or to  
HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 51, calle de la Paz.

**For Liverpool (Direct)**  
PASSAGE ONLY.  
The very fast sailing A. I. British built Schooner "LAPWING"  
J. C. ORBORN, MASTER.  
Will sail about the 15th inst. (Wednesday) and will have immediate despatch. For freight or passage, apply to the consignees Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to  
HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 51, calle de la Paz.

**For Antwerp.**  
The fast sailing, first class, copper and copper fastened Belgian Galoot "ANTONIUS"  
224 Tons Register, H. H. LANGE, Master.  
Will have quick despatch and has room for heavy and light freight. Also has superior accommodations for passengers. For further particulars apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann & Co., or to  
HORNE & ALSOGARAY, Brokers, No. 51, calle de la Paz.

**PARA Amberes.**  
La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre y velata Belga "ANTONIUS"  
D: 224 Toneladas—su Capitán H. H. LANGE, Master.  
Tiene lugar para carga liviana ó pesada. También tiene superiores comodidades para pasajeros. Para los dones parados ocurrirse a sus consignatarios Brownell, Stegmann & Co., 6 a  
HORNE Y ALSOGARAY, Corredores marítimos, No. 51, calle de la Paz.

**For Liverpool.**  
The very fast sailing A. I. British built Brig.  
MARY,  
2.0 TONS REGISTER.  
GEO. WILLIAMSON, Master.  
Has already engaged upwards of two thirds of her cargo and will have good despatch. For freight, or passage, having excellent accommodations apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann & Co., or to  
HORNE & ALSOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 51 Calle de la Paz.

**PARA Corrientes.**  
La Gol la MARIA LUISA salda para dicho destino en toda esta semana, a 6 principios de la otra. Los que gusten cargar ó ir de pasaje ocurrirán a la calle de Cangallo No. 97a. a 12 p.

**OTONO**  
Tiempo propio para curarse.  
TODOS los incurables ó dejados de los médicos, de males sífilíticos, dolores reumáticos, lagas interiores ó exteriores, erupciones, epilepsia ó gata coral, alboros, vomito de sangre, ó sea de la enfermedad q' fuere, ocurre a la calle de Cangallo núm. 498, sitio y media cuadras de la Plaza de las Artes para el campo en la última puerta de calle a la izquierda, en donde hallarán a Eduardo Salas, de día y de noche en la calle San Miguel de la Iglesia traido al campo en la tercera puerta núm. 228, donde hay una saliteria; que vendidos con él hallarán remedio para sus males. a 7 tfe.

**Se vende**  
SEMILLA de alfalfa pura y sin mezcla y algunas fanegas de cebada. Ocurrir a la quinta de D. Andrés Thordorick á espaldas de la recoleta ó bien al almacén de los Sres. Fleming y Ca. Calle de 25 de Mayo, esquina de la calle de Cangallo. a 4 tfe.

**COLECCION DE obras y documentos A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. ILLUSTRADOS CON NOTAS Y DIBERACIONES POR PEDRO DE ANGELIS.**  
TOMO SEGUNDO.  
Este cuaderno correspondiente á la subscripcion de Marzo, contiene:  
1.º Once pliegos del índice de la Argemina de Guzman; que deben agregarse a los demás. Con este quita definitivamente completo el primer tomo de la Colección, y pueden los Sres. suscriptores haberlo encuadernar, si gustan.  
2.º La conclusión de la historia del Paraguay, del Rio de la Plata y Tucuman por el P. Guvera.  
3.º Serie histórica de los Gobernadores del Paraguay, de Buenos Aires y de sus Virreyes, hasta la erección de la primera Junta.  
4.º Los primeros diez y siete cantos de la Argentina, poema histórico del Arcediano D. Martin del Barco Centenera.

**Este cuaderno correspondiente á la subscripcion del mes de Abril, que se repartirá el día 30 de este mes, contendrá:**  
1.º La conclusión del Poema histórico de la Argentina.  
2.º Una memoria inédita de D. Félix Azara sobre la Topografía del Paraguay.  
3.º Los discursos preliminares del Editor de la Colección á la descripción de Potosí, á la historia del Paraguay y al Poema de Centenera. Para no postergar más tiempo la conclusión del índice histórico y geográfico de la obra de Guzman, ha sido impreso y agregado a estos discursos á la presente publicación.  
En el curso de la semana próxima, se repartirá la lista de los Sres. suscriptores.

**Semilla de Cebolla.**  
SE vende en la calle de la Paz No. 60. a 4 p.

**Aviso Naval.**  
(HAY A VENTA)  
EN las almacenes de D. Pedro Mon de la calle de Belgrano núm. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda núm. 25—  
Lanilla para banderas  
Cables para buques flexibles  
Jarcia de todos colores y calidades  
Cables y viveras de vidrios para buques y viviendas  
Soga de palo  
Cadenas para id.  
Ranflas de id.  
Anclas y cadenas  
Alquitran de Suecia  
Id. de americana  
Id. de carbon  
Brea  
Pinturas  
Lomas de Rusia  
Lonetas de id.  
Brin de id.  
Id. ingles  
Id. de la bajala  
Hilo de volas como para redes  
Polas nuevas vacías a 15 p.  
Boinas, plomo a 15 p.

**Aviso.**  
EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 100, hay de venta los artículos siguientes:  
Vino de Burdeos superior en medias pipas de id. de varias calidades en botellas  
Id. blanco en cuarterales y en botellas  
Vino de Borgoña y de Hermitage  
Vino de Champagne en canastos  
Cintas de varias clases  
Rosarios de palo de 5 y 7 misterios  
Escencias de rosa, jazmin, &c.  
Perfumería surtida de varias clases  
Papel grande para imprimir rosado y blanco  
Colletes, estampas &c., para confiteros  
Viveros selectos de concheros  
Cajas de marino para Señoras lisas y bordadas  
Lámparas astrales  
Botones de metal de varias clases y para botones de marino  
Papel de cartas  
Marroquines broncados y de colores  
Aguja superior de Colombia y lavanda.  
Seda desfilada de varios colores  
Flores artificiales de varios gustos  
Estalones y mecheros  
Guantes de seda  
Trajes de seda  
Marcos dorados para cuadros  
Purgativo y vomitivo del Dr. Leroy  
Pinceles de varias medidas  
Pintaría y otros artículos de platin  
Libros en blanco  
Merinos en piezas de varios colores  
Jersey fina y ordinaria  
Baños con juguetes para niños  
Candeleros de cera y de bronce  
Agujas y alfileres  
Batidores de asta  
Especios alemanes de varias medidas  
Cuchillos de acero  
Cortador de pelo de mono  
Gorros de palo para mangos  
Branantes de hilo  
Rasquetos y volantes  
Conocimientos en blanco  
Pañuelos de manos de hilo  
Irlandas finas  
Abanicos surtidos  
Vejillas para cinturones  
Cigarras  
Cepillos grandes y chicos  
Camisas de lino para bombres  
Mangos para vestidos de Señoras  
Botines del mejor gusto para Señoras  
Pintinas de caray para rulos  
Ules en piezas  
Pelo de conejo para sombreros  
Algas secas, rídicos  
Corbatas de seda  
Carteras  
Cajitas para rapé  
Jorjinas  
Un surtido general de efectos de gusto &c. a 12 tfe.

**Aviso.**  
Se desea alquilar una casa buena para familia que no diste mucho de la plaza de la Victoria. El que la tuviera para alquilar podrá avisar en esta imprenta por medio de una esquela á A. B. indidiendo la calle y No. que será atendida inmediatamente. a 7 tfe.

**Aviso.**  
En la acreditada armería de Richard y Dimet calle de la Plata No. 111 y 113.  
Se acaba de recibir un surtido de flores, guirras, y tapacaras para aprender á jugar el florido—Escopetas de dos tiros y pistolas de la nueva invención de Robert, pudiendo disparar quince tiros en un minuto.—Tienen siempre un surtido de escapatorias de uno y dos tiros; pistolas de todas clases, armerías, espadas, coto de malla, postres, morrales para la caza, pólvora, municion, sables &c. a 15 c.

**VIVA LA FEDERACION!**  
AL PUBLICO.  
DE orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Suarez Ponce se ha de sacar en subasta y remate en las galerías de la casa de Justicia los días 18, 19 y 20 del que gira á las 4 de la tarde una casa perteneciente á la finada morosa Juana Puhuela, calle de Mijico con el No. 218, tasada en 4110 pesos 7 rs. moneda corriente.  
Buenos Aires, Abril 9 de 1880.  
a 14 p.  
Escritorio público y de No.

**Se venden**  
DOS carretillas para trafico de pueblo ó campo de muy poco uso. Para tratar ocurrirse calle de Mijico No. 9, ó frente á la Aduana No. 11. a 24 p.

**Aviso Interesante.**  
Se alquila una hermosa casa de azotea en el barrio de la Concepción, calle de San Pedro No. 31, con azotea, un cuarto y un hermoso corredor en el fondo, un cuarto y un hermoso corredor en el fondo, tres zaguanes, dos loggias y una hermosa escalera para subir azotea. Hay de todos los muebles necesarios para el uso de un hogar grande: todos los muebles y ventanas con cristales. También se vende un corral y un terreno cercado de pared, con puerta á la calle del Comercio, con ranchos con su sitio muy bueno en la calle de Chacabuco. Otro en el barrio de Europa frente y fondo completo. Otro en la calle de Chacabuco y San Juan frente y fondo completo.  
Quien se interese ocurrirá á la casa de Martillo de D. José Julian Arriola calle de la Reconquista No. 14.  
Igualmente hay un arrazon y un mostrador para almacén ó tienda. Quien lo necesitara ocurrirá á la misma casa. a 7 s.

**Interesante**  
**A los Sombrereros.**  
EN el almacén de ferreteria No. 14, calle de Maysú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. a 24 tfe.

**INSTRUCTORES.**  
Se avisan á los Sres. Suscriptores á este periódico que han llegado los números 21 y 22 correspondientes á los meses de Setiembre y Octubre de 1880. El mapa de la Provincia de Buenos Aires dedicado al Excmo. Sr. Brigadier D. JEAN MANUEL DE ROSAS, Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, por su antiguo amigo y muy obediente servidor Woodbine Parsh: Igualmente el mapa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, la Banda Oriental y Chile, hecha por el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, y administrado por Woodbine Parsh Esq. F. R. S. muchos años Consul General y Chargé des Affaires de S. M. B. en Buenos Aires. La Volkameria un libro de 135 páginas en octavo. El Anacel General y Guia de Aduana para 1880. La Biografía Universal (en frances). Gramaticas Inglesas. El Viajero Universal. La Guia de Ciudad y Almacén de Comercio. Libros en blanco grandes y de todos tamaños. Telescopios ó Antojos de larga vista superiores. Lucheros reales ó el nuevo método de sacar fuego. Cajas de obisus coloradas y lápices de cedro fino por docenas. Asientos de fuentes. Mariposas sin nicho. Papel ingles de marca mayor, de oficina, de carta blanco y azulado, papel fino para el correo, para cartas y para tarjetas. Papeles japoneses. Cartas del Rio de la Plata por Aizpurua. Pizarras de piedra con marcas. Tinta de marmol.  
En la Librería núm. 30 calle de la Central. a 30 p.

**Lengua Francesa**  
SE hace saber á los Señores y Señoras que desean aprender en un tiempo el aprendizaje este idioma, en que tantos rufesores celebres han escrito; que hay un profesor recién llegado, quien podrá enseñar con la ortografía, prononciacion y acentuacion las reglas de la gramática de la lengua y buen gusto de la gente instruida de la misma Francia. Calle de la Reconquista núm. 230. a 14 p.

**Se vende**  
UN cuarto de pulpería de poco principal, sito en buen paraje, y que hace buenos datos, se vende en el caso de tener que ausentarse el dueño del país.  
En la calle de la Victoria núm. 126, daré razón. a 29 p.

**Aviso.**  
Las pulperías de la cementaría del finado D. Tomás D. Tardoneo. Los interesados en las contratas se pueden ver con sus albaceas.  
Están situadas en las calles siguientes—  
La 1.ª en la calle del Templo No. 155.  
La 2.ª en la calle de la Reconquista No. 76.  
La 3.ª en la calle de Supacha No. 203. a 14 tfe.

**La Sustreria**  
DE J. A. MAVER, se ha mudado de la calle de la Paz á la calle de Cangallo núm. 50, casa frente al Teatro.  
J. A. MAVER tiene un excelente surtido de paños y otros efectos s, y ofrece á los Sres. que gusten honrarlo con sus órdenes, á trabajar la ropa á la última moda y á precios sumamente acomodados. Buenos Aires, Abril 5 de 1880. a 14 p.

**HAKINA DE N. A.**  
Y con reembolso.  
HAY de venta en el Martillo de Thoma, Mess Gowland calle de la Reconquista No. 107. a 9 p.  
**Sanguijuelas**  
RECIBEN vendidas de Europa.—Se acaba de recibir una partida en la calle de la Reconquista No. 393; las que se dan á un precio muy acomodado, y se aplican. a 29 p.

**Se necesita**  
UN cocinero que sea de regular conducta y habilidades y que tenga buenas recomendaciones á este efecto. En esta imprenta darán razón. a 4 tfe.

**Aviso Interesante.**  
SE vende un sitio todo cercado de pared en la plaza de la Libertad: se compone de un cuarto de terreno de treinta y ochocientos y siete varas de fondo, diez y seis piezas, pozo de balde, un porton y otras muchas comodidades. La persona que se interese por él puede ocurrir á tratar con su dueño, que vive en la calle de Supacha No. 102. a 14 tfe.

**Aviso.**  
SE vende una casa en la calle de Tacuarí No. 9 y 11 con 9 varas de frente y 84 varas de fondo, frente á las casas puede ocurrir á las ocho de la mañana y desde la una á las tres de la tarde de Calle de la Piedad No. 118. a 14 p.

**Interesantísimo.**  
Mudanza de Domicilio.  
D. GUILLERMO MARSDEN, Pintor, Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marabatos, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado taller de pintura, al número 4, de la calle de la Victoria No. 4, donde prosigue ejerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cristales rasos, y colocar canchillas con sus respectivos correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometidos á completar como siempre, todas las obras que se le confíen con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparable en las calidades solo con la excelencia de las materias que suministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando en tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida protección que hasta ahora se la ha dignado dispensarle este generoso público.  
En este nuevo almacén se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo al alcance mas extenso y completo de pinturas secas y en color, aceite, agua ras, pinceles, papales, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.  
D. G. M. también ofrece con toda confianza en su oficio una comoda sala con el descubrimiento para impedir que el agua por los techos; y además quita las manchas que hayan sido causadas en los techos rasos por los goteros.  
N. B.—Folleto de Indiferio para alguna cosa en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales finaga, y á 4 pesos finaga manojada buscar. a 9 p.

**HERNIA**  
Brogiero de nueva invencion.  
EL Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., brogiero de nueva invencion, para curar radicalmente la Hernia.  
Hasta ahora todos los brogieros que se han ofrecido al público, han sido de un carácter puramente paliativo, pues nunca efectuaban cura y los pacientes se tenían el inconveniente de llevarlo toda la vida.  
Esta dolencia, que hasta ahora se ha considerado incurable, de pocos meses á esta parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter el mas inveterado, por la aplicación de este brogiero. Se habla de él en los terminos siguientes:  
"Sr. He hecho uso del brogiero de patente, de nueva invencion en varios casos de hernia antiguas, y me proporciona el mayor placer el decir, que hasta ahora me ha procurado el mas completo resultado.  
GUILLERMO GIBSON M. D.  
Profesor de Cirujia en la Universidad de Pennsylvania.

**SEÑOR.**  
En varios casos de Hernia en mi práctica pública y privada, he hecho uso del brogiero de patente de nueva invencion, y puedo pronunciarlo, sin temeridad, una de las mejores invenciones del dia, en el tratamiento de una dolencia que procura tanto dolor sobre los otros brogieros es muy evidente, pues obrando una cura radical, el paciente queda exento de usarlo, lo que antes tenian que llevarlo toda la vida.  
RHEA BARTON M. D.  
Cirujano de la enfermeria y Hospital de Pobres de Filadelfia.

**NOTA.—**Las personas que padezcan de esta dolencia, pueden obtener la aplicación de este brogiero ocurriendo á la calle de la Paz núm. 136. a 4 tfe.

**HERNIA.**  
NEWLY INVENTED TRUSS.  
DR. PATTERSON has received from the United States, a newly invented patent truss, for the radical cure of Hernia. Hitherto all trusses offered to the public, were of a character only palliative, never effecting a cure, and consequently the patient to their constant use, and were considered incurable, has in the United States within the last few months, in cases of the most inveterate character, been perfectly cured by the application of this truss.—It is spoken of in the following manner.  
SIR—  
I have used the newly invented patent truss in several cases of Hernia of long standing, and it affords me the greatest pleasure to state that so far in every case, I have had the most complete success.  
WILLIAM GIBSON, M. D.  
Professor of surgery in the University of Pennsylvania.

**SIR—**  
In several cases of Hernia in my public and private practice, I have had recourse to the newly invented patent truss, and it can be unhesitatingly pronounced it one of the greatest improvements of the present day, in the treatment of a disease so general.—It always effects a radical cure, and the patient is at once exempted from its use, which has hitherto been for life.  
RHEA BARTON M. D.  
Surgeon to the Philadelphia Almshouse, Infirmary and Hospital.  
N. B.—Persons laboring under Hernia can have the truss applied by calling at No. 136 calle de la Paz. a 4 tfe.

**JABON INGLES SUPERIOR.**  
SE vende en el Martillo de J. Dorcas & Co., calle de la Reconquista No. 30. a 29 p.

**El Reductor responsable—**  
SANTIAGO KIERNAN.